



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): EDILBERTO ALIAGA E HIJOS COMERCIAL Y TRANSPORTES S.R.L.
Título Habilitante: 16-CON/C-J-188-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / UCAYALI / PADRE MARQUEZ
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 098-2012-GRL-GGR-PRMRFF-DER-SDU-C
Inicio de vigencia del Plan: 08/03/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 3625.23
Consultor/Regente que suscribió el plan: MELGAREJO LIZAMA OSCAR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/06/2014, Término: 22/06/2014
Nro Res. Inicio PAU: 491-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 183-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS: 083-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 0.605U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), f), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		42.707	0
2	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		20.602	0
3	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		9.529	0



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

4	<i>Tabebuia sp. Tahuari</i>		58.399	0
5	<i>Manilkara bidentata Quinilla</i>		120.384	0
6	<i>Coumarouna odorata Shihuahuaco</i>		795.103	595.436

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 12:33:45

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.